



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 695

**TASA POR EL EJERCICIO DE LA POTESTAD JURISDICCIONAL EN LOS
ÓRDENES CIVIL, CONTECIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL.**

Solicitud de devolución por allanamiento total, por alcanzar un acuerdo que ponga fin al proceso o por reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada y por acumulación de procesos.

1. PERSONA QUE REALIZA LA AUTOLIQUIDACIÓN

“N.I.F.”: Se consignará el número de identificación fiscal (N.I.F.) asignado en España de la persona que realice la autoliquidación.

“Apellidos y nombre, razón social o denominación”:

Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden.

Para personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

Señale con una “X” en el recuadro correspondiente en calidad de qué realiza la autoliquidación la persona o entidad identificada en este apartado.

2. DEVENGO

Ejercicio: deberá consignar las cuatro cifras del año al que corresponde la declaración.

3. CONTRIBUYENTE

“NIF”: Si el contribuyente dispone de número de identificación fiscal (N.I.F.) asignado en España, se consignará en esta casilla.

“F/J”: Haga constar una F si el contribuyente es una persona física y una J si se trata de una persona jurídica o entidad.

“Apellidos y nombre, razón social o denominación”: Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden. Para personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

“N.I.F. en el país de residencia”: En defecto de N.I.F. asignado en España, si el contribuyente dispone de número de identificación fiscal asignado en su país o territorio de residencia se consignará en esta casilla.



“Fecha de nacimiento” cuando en la casilla “F/J” se haga constar una F, se indicará la fecha de nacimiento del contribuyente (día/mes/año).

“Lugar de nacimiento”: cuando en la casilla “F/J” se haga constar una F, se indicará el lugar de nacimiento del contribuyente. Este apartado se subdivide en dos:

“Ciudad”: se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

“Código país”: se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del contribuyente, de acuerdo con las claves de países que se relacionan en la hoja adjunta.

“Residencia fiscal: Código País”: se consignará el código del país o territorio de residencia fiscal del contribuyente, de acuerdo con las claves de países que se relacionan en la hoja adjunta.

“Dirección en el país de residencia”: se cumplimentarán los datos de la dirección en el país de residencia que procedan teniendo en cuenta las indicaciones particulares que seguidamente se señala.

“Domicilio”: se consignará la dirección correspondiente al domicilio en el país de residencia; tipo de vía (calle, plaza, avenida, carretera...), nombre de la vía pública, número de casa, o, en su caso, punto kilométrico, etc.

“Datos complementarios del domicilio” en su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio.

“Población/ciudad”: se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio.

“Código postal (ZIP)” se consignará el código postal correspondiente al domicilio.

4. FECHA

Casilla 01. Se deberá cumplimentar esta casilla cuando la devolución solicitada traiga causa de la finalización del proceso por existir allanamiento total, haberse alcanzado acuerdo o existir el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada. En este caso se debe indicar la fecha en la adquiera firmeza la resolución que ponga fin al proceso y haga constar esa forma de terminación.

Casilla 02. Se deberá cumplimentar esta casilla cuando la devolución solicitada se deba al acuerdo de acumulación de procesos. En este caso deberá consignarse en esta casilla la fecha de la resolución de acumulación de procesos.



5. NÚMERO DEL JUSTIFICANTE IDENTIFICATIVO Y CANTIDAD INGRESADA EN EL PROCESO FINALIZADO POR ALLANAMIENTO TOTAL, POR ALCANZAR UN ACUERDO QUE PONGA FIN AL PROCESO O POR EL RECONOCIMIENTO TOTAL DE LAS PRETENSIONES DEL DEMANDANTE EN VÍA ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEMANDADA.

Casilla 03. Se hará constar en este apartado el número de justificante de trece dígitos correspondiente a la autoliquidación de la tasa que se abono por el proceso judicial al que se refiere la resolución firme que pone fin al mismo por existir allanamiento total, haberse alcanzado acuerdo o existir el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada.

Casilla 04. Se consignará en esta casilla el importe efectivamente satisfecho en la autoliquidación de la tasa del proceso a que se refiere esta resolución firme y cuya identificación se recoge en la casilla 03.

6. NÚMEROS DE LOS JUSTIFICANTES IDENTIFICATIVOS Y CANTIDADES INGRESADAS EN LOS PROCESOS ACUMULADOS

Casilla 05 y 06: Se hará constar en estas casillas el número o números de justificantes de trece dígitos correspondientes a la autoliquidación o en su caso autoliquidaciones de las tasas abonadas en los procesos judiciales que son objeto del acuerdo de acumulación.

Casilla 07 y 08: Se consignarán en estas casillas los importes efectivamente satisfechos por las tasas correspondientes a los procesos judiciales que se acumulan en el acuerdo.

Casilla 09: Se cumplimentará en esta casilla el importe resultante de la suma de las cuotas de las tasas satisfechas correspondientes a los procesos judiciales que se acumulan en el acuerdo. En el caso de que solamente se hubiese satisfecho una tasa cuyo proceso resulta acumulado a otros, se deberá recoger en esta casilla el mismo importe que en la casilla 07.

7. DEVOLUCIÓN SOLICITADA

Casilla 10: Se deberá cumplimentar esta casilla cuando la devolución solicitada traiga causa de la finalización del proceso por existir allanamiento total, haberse alcanzado acuerdo o existir el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada.

Se debe haber cumplimentado en el apartado 4 denominado "fecha", la fecha de la resolución firme en la que conste el allanamiento total, haberse alcanzado acuerdo o existir el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada (casilla 01) y el apartado 5



denominado número de justificante identificativo y cantidad ingresada en el proceso a que se refiere la resolución firme que pone fin al mismo por existir allanamiento total, haberse alcanzado acuerdo o existir el reconocimiento total de las pretensiones del demandante en vía administrativa por parte de la Administración demandada.

Se consignará en esta casilla, el resultado de aplicar el 60 por 100 a la cuota de la tasa efectivamente satisfecha por el proceso a que se refiere esta resolución firme.

$$(10) = (04) * 0,6$$

Casilla 11: Se deberá cumplimentar esta casilla cuando la devolución solicitada se deba al acuerdo de acumulación de procesos.

Se debe haber cumplimentado en el apartado 4 denominado “fecha”, la fecha de la resolución de acumulación de procesos y el apartado 6 denominado “número de los justificantes identificativos y cantidades ingresadas de los procesos acumulados”.

Se consignará el resultado de aplicar el 20 por 100 a la suma total de las cuotas de tasas satisfechas en los procesos judiciales acumulados en el acuerdo. En el caso de que solamente se hubiese satisfecho una tasa cuyo proceso resulta acumulado a otros se aplicará este porcentaje sobre la cuota de la tasa satisfecha cuyo proceso resulta acumulado.

$$(11) = (09) * 0,2$$

8. DEVOLUCIÓN TOTAL

Casilla 12: Consigne en esta casilla el resultado de la operación indicada en el impreso de la declaración:

$$(12) = (10) + (11)$$

9. FECHA Y FIRMA

Espacio reservado para fecha y firma del declarante.

10. DEVOLUCIÓN

Indique el importe consignado en la casilla “(12)” e indique el Código Cuenta Cliente (CCC) donde se efectuará la devolución mediante transferencia.